



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

NOTIFICACIÓN POR AVISO
(FIJADO Y DESFIJADO)

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a Señores **SOCIEDAD LOPERA SEPÚLVEDA Y CIA LTDA** y Señora **MAGARITA MARÍA SOSA PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía 32.524.628, el **N° de Requerimiento 1676 de marzo 5 de 2018**, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con **Resolución C2-1046 de septiembre 13 de 2006**.

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días hábiles.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la des-fijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano (taquilla 35), en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:00 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:00 pm.

FIJADO: Noviembre 6 de 2018 a las 7:30 a.m.

DESEFIJADO: Noviembre 13 de 2018 a las 5:30 p.m.


PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO
Líder de programa

Anexo: Copia RQ- 1676 de marzo 5 de 2018, fotografías del lugar.
Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N°. C2-1046 de septiembre 13 de 2006
Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML-11080060005

Elaboró:
ASTRID CECILIA NIETO CADAVID
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-07-11	HORA 10:27:22
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM



REMITENTE	DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 5
	Direccion: CALLE 44 N 165
	Ciudad - Pais MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA
	Telefono: 444 41 44

DESTINATARIO	PARA: MARGARITA SOSSA PARRA
	Direccion: CRA 77 33A 30 [CP: NP]
	Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA
	Telefono: Nit-CC-Cod:

Guia No. 475425000920
 CERTIPOSTAL Soluciones Integrales
OFICINA MEDELLIN 900 151 122 - 2 CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN 588 65 94 - 343 CERTIPOSTAL.COM OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM Usuario: Alcaldia.Taquilla5

DICE CONTENER: GES30170918	<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro	LARGO 0	ACNHO 0	ALTO 0	PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos 0 Unidades	Valor Declarado \$0 Porcentaje Seguro \$0
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO SE TRASLADO	DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE SE TRASLADO	<input type="radio"/> Destinatario Desconocido <input type="radio"/> Direccion Incorrecta <input type="radio"/> Falta Informacion <input type="radio"/> Traslado <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Rehusado		<input type="radio"/> No Hay Quien Reciba <input type="radio"/> Otros		Otros Valores \$0 Flete \$600 Valor Total \$600
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]						

Impreso Por FivoPostal (www.fivosoftcolombia.com) [Paqueteo - Carga 24 Horas] *ODS: 58638 / Codigo de Impresion: 109738

portaria leureles del primer

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-07-11	HORA 10:27:22
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM



REMITENTE	DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 5
	Direccion: CALLE 44 N 52 165
	Ciudad - Pais MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA
	Telefono: 444 41 44

DESTINATARIO	PARA: MARGARITA SOSSA PARRA
	Direccion: CRA 77 33A 30 [CP: NP]
	Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA
	Telefono: Nit-CC-Cod:

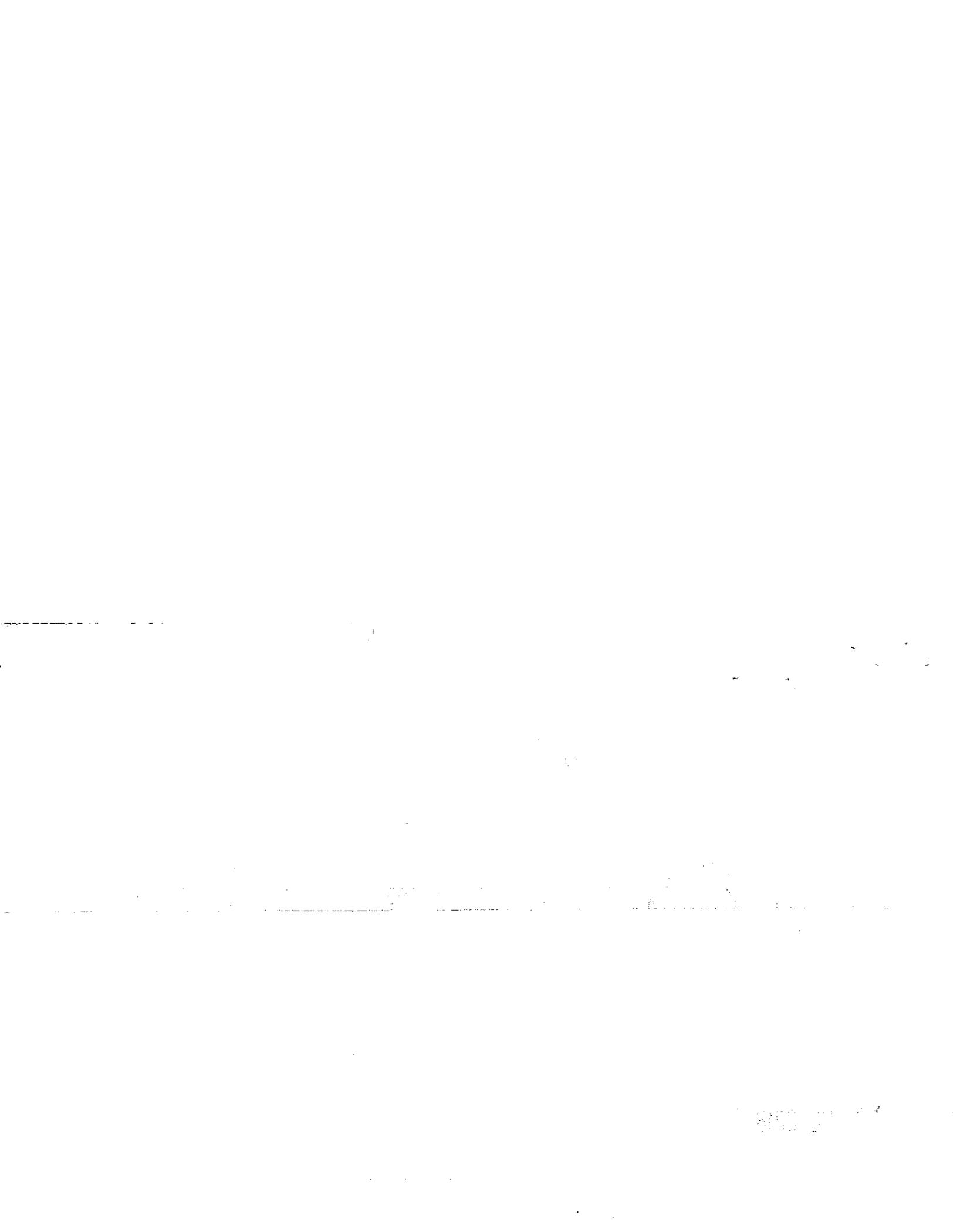
Guia No. 475425000920
 CERTIPOSTAL Soluciones Integrales
OFICINA MEDELLIN 900 151 122 - 2 CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN 588 65 94 - 343 CERTIPOSTAL.COM OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM Usuario: Alcaldia.Taquilla5

DICE CONTENER: GES30170918	<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro	LARGO 0	ACNHO 0	ALTO 0	PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos 0 Unidades	Valor Declarado \$0 Porcentaje Seguro \$0
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO SE TRASLADO	DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE SE TRASLADO	<input type="radio"/> Destinatario Desconocido <input type="radio"/> Direccion Incorrecta <input checked="" type="radio"/> Falta Informacion <input type="radio"/> Traslado <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Rehusado		<input type="radio"/> No Hay Quien Reciba <input type="radio"/> Otros		Otros Valores \$0 Flete \$600 Valor Total \$600
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]						

Impreso Por FivoPostal (www.fivosoftcolombia.com) [Paqueteo - Carga 24 Horas] *ODS: 58638 / Codigo de Impresion: 109738

3 JUL 2018

1009





Alcaldía de Medellín
Creciendo con vos

Si GOOGIA

Radicado: 201830170918

Medellín, 26 de junio de 2018

Señores

SOCIEDAD LOPERA SEPÚLVEDA Y CIA LTDA Y OTRO
MARGARITA SOSSA PARRA

C.C. 32.524.628

Carrera 77 N° 33 A – 30

La Ciudad

~~Referencia: Comunicación de requerimiento por compensación de Obligaciones Urbanísticas.~~

En cumplimiento del Decreto Municipal 1152 de 2015, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, inició la actuación administrativa, mediante la cual, adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. C2-1046-06 del 13 de septiembre de 2006.

Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Alpujarra, Sótano A, taquilla N° 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO
 Subsecretaria de Control Urbanístico (E)

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C2-1046-06 del 13 de septiembre de 2006. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 11080060005.

Elaboró:
 Juan Manuel Mazo Duque
 Técnico Administrativo
 Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 Comutador: 385 55 55
 Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RQ -1676 – 05 de marzo de 2018

Señores
SOCIEDAD LOPERA SEPÚLVEDA Y CIA LTDA Y OTRO
MARGARITA SOSSA PARRA
 C.C. 32.524.628
 Carrera 77 N° 33 A – 30
 La Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la licencia de construcción con Resolución N° C2-1046-06 del 13 de septiembre de 2006.

Cordial Saludo,

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico *“Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas”*.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa que, se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución N° C2-1046-06 del 13 de septiembre de 2006, expedida por la Curaduría Urbana Segunda de Medellín, para el predio ubicado en Carrera 77 N° 33 A – 30.

En consideración, al uso de la licencia de construcción antes mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento, para lo cual, se tomaron como referencia los valores en dinero por m2 indicados en el informe OU-202 del 18 de agosto de 2015, expedido por la Subsecretaría de Catastro, y que, atendiendo a lo dispuesto por el Parágrafo del artículo 5 del Decreto Municipal 1152 de 2015, fue necesario indexar la cuantía de las obligaciones; razón por la cual, se diligenció el formato de liquidación GTOU No. 3196-18 del 15 de febrero de 2018, en el que, se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU No. 3196-18 del 15 de febrero de 2018, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:



Centro Administrativo Municipal (CAM)
 Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
 Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

CONCEPTO	Valor en pesos (\$) por m ²	Cantidad a compensar en m ²	Compensación en dinero por cada concepto
Suelo para zonas verdes, recreacionales y equipamientos	\$1.600.000	118,80	\$190.080.000
Construcción de equipamientos	\$0	0	\$0
Valor Inicial a compensar en dinero			\$190.080.000
Indexación desde agosto de 2015 hasta enero de 2018			\$26.014.203
Valor Total a compensar en dinero			\$216.094.203

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M.L. (\$216.094.203)**.

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte en todo caso, que este monto total deberá ser indexado al momento del pago efectivo de tales obligaciones.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: *"No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa."*

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2018.

Cordialmente,


PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
 Subsecretaria de Control Urbanístico (E)

Anexo: Acta de visita

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N° C2-1046-06 del 13 de septiembre de 2006. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 11080060005.

Elaboró:
 Juan Manuel Mazo Duque
 Técnico Administrativo
 Subsecretaría de Control Urbanístico 

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal (CAM)
 Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
 Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Cod. FO-CONU-005	Formato		
Versión 1	FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en Construcción y Atención PQRS		
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL			
SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO			
Decreto 1409 de 2019: Corresponde a los Alcaldes Municipales o autoridades directamente o por conducto de sus agencias, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.			
NOTA: Este formato se debe diligenciar con una legible, tinta y firmas manuscritas.			
TIPO DE SOLICITUD			
PQRS	<input type="checkbox"/> SEGUIMIENTO A OBRA	<input type="checkbox"/> PERMISO DE OCUPACIÓN	<input type="checkbox"/>
DATOS GENERALES			
NOMBRE DEL PROYECTO	AUSAS 90 DE		RADICADO
DIRECCIÓN	CALLE 44 N° 31A-30		FECHA DE VISITA 3-05-2017
CONSTRUCTOR (A)	SOCIETAD ISOPAN S.P. S.A. Y CIA S.A. Y CIA S.A. Y CIA S.A.		
RESPONSABLE DE OBRA			
TELÉFONO	CORRE ELEC		
DATOS DE LA LICENCIA			
TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)			
URBANISMO	<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN	<input type="checkbox"/> PARCELACIÓN	<input type="checkbox"/> SUBDIVISION
NUMERO DE RESOLUCIONES			
C-1040-2016			
CUENTA PRORROGA O REVALIDACIÓN	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> N/A
FECHA DE VENCIMIENTO			
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
USO DEL PROYECTO Res. Com. Serv. mixto	Reserv. mixto	TOTAL VIVIENDAS (un)	24
N° DE TORRES	1 Torre	TOTAL LOCALES (un)	24
ALTURA (Pisos)	1 Torre y 1 Pisos	PARQUEADEROS PRIVADOS (un)	37
AREA BRUTA DEL LOTE (m²)	447 m²	PARQUEADEROS VISITANTES (un)	11
AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	457,00 m²	PARQUEADEROS MOTOS (un)	-
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN			
¿Tiene aviso de identificación?	SI	NO	N/A
¿Presentó la licencia de construcción?	SI	NO	N/A
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyectos de vivienda con más de 5 unidades)	SI	NO	N/A
ACTIVIDAD		% AVANCE	OBSERVACIONES
Excavación fundaciones	100%	%	
Estructura	100%	%	
Cubierta	100%	%	
Mampostería	100%	%	
Retos eléctricos, hidrosanitaria y gas	100%	%	
Acabados (obra blanca)	100%	%	
Fechadas	100%	%	
Zonas comunes	100%	%	
CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)			
Cumplimiento	SI	NO	N/A
Derivas			Observaciones
Retiro a Linderos			
Retiro a Eje de Vía			
Retiro de Antejardín			
Retiro a Quebrada			
Otros Retiros			
CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACIÓN			
Cumplimiento	SI	NO	N/A
Red contra incendio			Observaciones
Cerramiento			
Tanques de agua			
Instalación contadores			
Shut de basura			
Cuarto de basura			
Lava escobas			
Ascensor			
Patios y Vacíos (uso mínimo área cubierta)			
Iluminación/ventilación (ventilación o vacíos)			
Registros			





CONCEPTO DE LA REVISION		SI	NO
La Construcción a la fecha se ejecuta de acuerdo a los planos aprobados			
OBSERVACIONES GENERALES			
<p>Se realizó la visita técnica el día 3 de mayo del 2017 a la dirección carrera # 33-73 con resolución C2-1046-2006 encontrando una edificación de 16 pisos y un sótano este edificio cuenta con balcones que tienen barandas en hierro y acero inoxidable con cubierta en losa</p>			
<p>NOTA: como lo evidencian las fotos hay mayor area construida</p>			
SERVIDOR (S)		RESPONSABLE DE LA OBRA	
Nombre: Ronald Jaffer Mena Hurtado		Nombre: Augusto Delgado (Original)	
Firma: <i>Ronald Jaffer Mena Hurtado</i>		Firma: <i>Augusto Delgado</i>	
Subsecretaría de Control Urbanístico			
Edificio Plaza de la Libertad Piso 8 Torre B - Carrera 53A N° 42B-101			
Teléfono: 385 57 54 / 383 43 33			



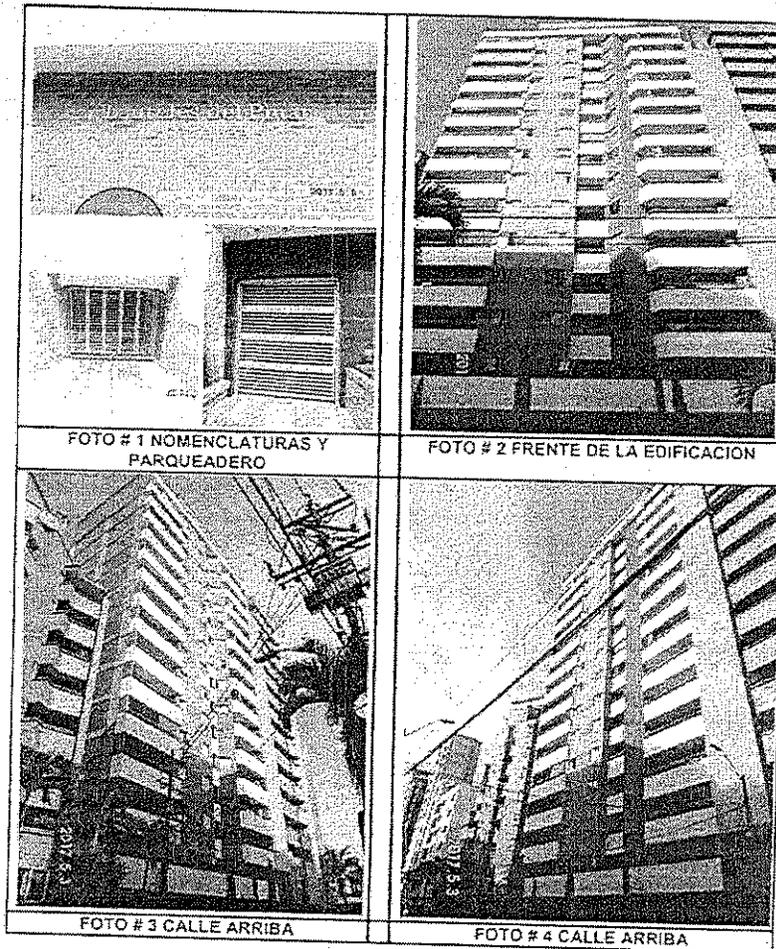


Alcaldía de Medellín
CICATA CORVO



Alcaldía de Medellín
CICATA CORVO

REGISTRO FOTOGRAFICO A LA DIRECCION CARRERA 77 N° 33ª-30



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165 Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144



www.medellin.gov.co



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co

